

Procurador y nombraron por procurador general
al Sr. de canobas Regi, ael qual le diem
poder y comision en forma para
los negocios tocantes a este ayuntamiento
segun como se requiere y de
y conlibres general administra
cion en forma que va expresado.

nombraron poracedores de rentas
de los propios desta villa y por con
tadores de las alcab. que de ellos se cobra
y como de acostunbra a Paqual
nombraron y se le aledo fiel y
y tambien nombraron por
capitan de infanteria de esta villa
a el Sr. Fr. de aledo fiel y

Por capitán de los de a caballo
a Sr. Juan de alferes m.

nombraron por aparcadores de
esta villa a Sr. Juan de la Segura
y a Sr. Juan de la Piador

nombraron por jueces de realato
cada una de las limas y plantas
de arboles y de rreinas que tiene
este ayuntamiento y por el ayuntamiento
a los señores canobas y a los señores de la
lencue la villa de esta villa a los que
se dieron por comision en
forma

